



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

*Mejores
Peruanos
Siempre*

Comas, 02 JUL. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 080 – 2019- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a)

Director(a) de la Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 04

Presente.-

Asunto : REITERO LA DEVOLUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EXCEDENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - DOTACIÓN 2019.

Referencia : R.M 712-2018-MINEDU "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE AÑO ESCOLAR 2019 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE GESTIÓN BÁSICA"
Oficio Múltiple N° 067-2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE-ESSE
Oficio Múltiple N° 061-2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE-ESSE
RD N° 001-2019-UGEL04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°001-2019, de acuerdo al Oficio Múltiple N°067-2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE-ESSE, reiterarles que se está realizando desde el día 27 de abril del presente año el **recojo de materiales educativos excedente (cuadernos de trabajo) para el nivel inicial y (textos escolares) para los niveles primaria y secundaria Dotación 2019**; con la finalidad que todos los estudiantes de las IIEE Públicas cuenten con el material educativo para el desarrollo de sus actividades escolares.

Por lo cual su despacho debe tener conocimiento de lo siguiente:

- 1.- Garantizar que la devolución de materiales educativos excedentes para el nivel inicial de cuadernos de trabajo y para el nivel primaria - secundaria de textos escolares, se encuentren en buenas condiciones y no usados los cuales deben corresponder a la Dotación 2019.
- 2.- El recojo de los textos escolares y cuadernos de trabajo según nivel educativo se realizará en las Instituciones Educativas a su cargo y se tendrá en cuenta la matrícula de los estudiantes registrados mediante SIAGIE.

Asimismo, se exhorta a los Directivos de las instituciones educativas regularizar la matrícula de todos sus estudiantes mediante SIAGIE, garantizando la entrega oportuna de los materiales educativos de sus estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



REINER CAJIGAS PORTILLA

**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04**

RCP/J-ASGESE
EDLL/Esp-ASESE